

# **DEFINICIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 2017-2020**



GP 185-1



SC 7191-1



## MARCO NORMATIVO

La Constitución Política, artículos 345 y 346

A través las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003 y 1473 de 2011 se establecen normas que conforman en Estatuto Orgánico del Presupuesto, algunas de las cuales se compilan en el Decreto 111 de 1996.

Ley 30 de 1992.

Ley 1614 del 15 de enero de 2013 “Por la cual se crea la estampilla prodesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado – IUE- y se dictan otras disposiciones”

Ordenanza No. 012 del 13 de mayo de 2014 “Por de la cual se ordena la emisión de estampilla prodesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado – IUE- y se dictan otras disposiciones”

Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de julio de 2014 “Por medio del cual se modifica el acuerdo 062 de 2008 estatuto tributario municipal de envigado y se dictan otras disposiciones”.



## **INGRESOS**

Los ingresos se clasifican en: 1. Ingresos propios 2. Recursos de capital 3. Recursos Estampilla 4. Aportes Gubernamentales 5. Recursos de Capital.

En la Institución Universitaria de Envigado, los ingresos están clasificados así:

### **RECURSOS PROPIOS**

INGRESOS ACADÉMICOS

EXTENSIÓN Y OTROS ACADÉMICOS

OTROS SERVICIOS Y RENTAS

RENDIMIENTOS

### **RECURSOS ESTAMPILLA PRODESARROLLO IUE**

### **APORTES GUBERNAMENTALES**

TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

### **RECURSOS DE CAPITAL**

**INGRESOS PROPIOS:** Los ingresos propios tienen como elemento característico la regularidad de los mismos. Son características de los ingresos propios las siguientes:

- Su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten predecir el volumen de ingresos públicos con cierto grado de certidumbre.
- Si bien constituyen una base aproximada, es una base cierta, que sirve de referente, para la elaboración del presupuesto anual.
- En consecuencia, constituyen disponibilidades normales de la Institución, que como tales se destinan a atender actividades rutinarias.

Los ingresos propios son:



**INGRESOS ACADÉMICOS:** Corresponde a los recaudos por concepto derechos de matrícula de pregrado y posgrados y, los derechos complementarios asociados a las matrículas.

**EXTENSIÓN Y OTROS ACADÉMICOS:** Representa los ingresos que se generan en actividades conexas a la educación. Se incluyen: ingresos por servicios de educación continuada, es decir, extensión académica y escuela de idiomas, exámenes especiales, y otros derechos pecuniarios. A partir de la vigencia 2019, los ingresos por convenios se incluyen en este grupo de ingresos.

**OTROS SERVICIOS Y RENTAS:** Se incluyen programas y convenios con entidades públicas y privadas, certificados, multas, arrendamientos y otros derechos que no hacen parte de los derechos de matrícula y pecuniarios.

**RENDIMIENTOS:** Comprende los recursos recibidos por la institución como resultado de los rendimientos sobre cuentas de ahorros e inversiones. Además, de los ingresos por concepto de intereses de financiación de matrículas.

**RECURSOS ESTAMPILLA PRODESARROLLO IUE:** Comprende los ingresos por concepto de estampilla pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado, contemplados en la Ley 1614 del 15 de enero de 2013, Ordenanza No. 012 del 13 de mayo de 2014 y Acuerdo Municipal no. 025 del 28 de julio de 2014.

**APORTES GUBERNAMENTALES:** Corresponde a las transferencias que realizan diferentes entidades públicas. Se incluyen: transferencias municipales y transferencias Nacionales.

**RECURSOS DE CAPITAL:** Son aquellos recursos que ingresan a las arcas de la institución de manera esporádica, su cuantía es indeterminada, por lo cual difícilmente aseguran su continuidad durante amplios periodos presupuestales. Se incluyen: el debido cobrar y las existencias en caja y bancos al cierre de las vigencias.



## DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

### FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

### GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer la Institución como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue: del personal de planta, a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política y la Ley e incluye el pago de prestaciones sociales, tanto las legales como las extralegales contempladas en los contratos, los pactos y convenciones colectivas de trabajo.

### **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA**

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

#### **Sueldos y Vacaciones Administrativos:**

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos, que incluye: el salario y las vacaciones del personal vinculado.

#### **Horas Extras y Recargos:**

Horas extras y días festivos, corresponde a la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.



### **Gastos de Representación:**

Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos que las disposiciones legales se han previsto.

### **Prima de Vacaciones:**

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.

### **Prima de Navidad:**

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

### **Prima de Servicios:**

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubieren servido en el respectivo órgano por lo menos un semestre.

### **Otras Primas:**

Comprende el pago de las demás primas aprobadas por la legislación actual, las cuales se deben reconocer a los empleados públicos, a excepción de las mencionadas en el párrafo anterior.

### **Auxilio de Transporte:**

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el órgano suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.



### **Indemnización:**

Indemnizaciones en que puede incurrir la entidad por despidos, insubsistencia o reestructuración.

### **Dotación a Trabajadores:**

Comprende la dotación de calzado y vestido de labor para los empleados que según la Ley tengan derecho a este; de igual manera y por resolución se podrán imputar los uniformes de las secretarías.

### **Bonificación por Servicios Prestados:**

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

### **Bonificación Especial de Recreación:**

Pago a los empleados públicos y, según lo contratado a los trabajadores oficiales equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

### **Prima de Antigüedad:**

Esta prima no forma parte del ingreso base para liquidaciones de primas, cesantías, pensiones de vejez o jubilación y demás prestaciones sociales y se pagará dentro de los treinta, 30, días hábiles siguientes a su causación. Comprende el pago a los empleados públicos de la Institución que cumplan con el siguiente tiempo de servicio:



A) A quienes cumplan diez, 10, años de servicios continuos o discontinuos a la entidad, la suma equivalente a treinta y cinco, 35, días del salario que devenguen al momento de causarse el derecho.

B) A quienes cumplan quince, 15, años de servicios continuos o discontinuos a la entidad, la suma equivalente a cuarenta y cinco, 45, días del salario que devenguen al momento de causarse el derecho.

C) A quienes cumplan veinte, 20, años de servicios continuos o discontinuos a la entidad, la suma equivalente a cincuenta, 50, días del salario que devenguen al momento de causarse el derecho.

## **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración de personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como:

### **Honorarios y Servicios:**

Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las Juntas Directivas.

### **Cuota de Auditaje:**

Comprende el valor cobrado por la contraloría para el cumplimiento de sus funciones asignadas.





### **Sentencias y Conciliaciones:**

Por este rubro se podrá imputar todo lo relacionado con erogaciones que realice la IUE para dar cumplimiento a las demandas y conciliaciones realizadas

### **Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado y Público:**

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Institución como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado y público, tales como: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional del Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

### **Caja de Compensación Familiar:**

Aportes establecidos por la Ley 21/82, correspondientes al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado.

### **Aportes a EPS:**

Pagos que realiza la Institución por cotizaciones en salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 100/93.

### **Aportes a Pensión:**

Pago que realiza la Institución por cotización de pensiones, conforme la Ley 100/93.

### **Aportes a Riesgos Laborales (ARL):**

Cotización a cargo del nominador. Cubre los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.



### **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F):**

Son aquellos aportes que por ley está obligado a transferir la Institución al I.C.B.F., con base en los conceptos que hace parte constitutiva del salario.

### **GASTOS GENERALES**

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Institución cumpla con las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

#### **Materiales y Suministros:**

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

Por este rubro se deben incluir CD, discos compactos, llantas, repuestos y accesorios.

#### **Fotocopias:**

Son las reproducciones de un documento ya sea original o copia. De igual manera, se podrá imputar por este rubro reproducciones heliografías de cualquier medio, reproducción en CD; al igual que el pago de servicios de empastada y argollado.

#### **Viáticos, Gastos de Viaje:**

Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento,



Alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.

Este rubro también incluye los gastos de traslado de los empleados públicos y sus familias cuando estén autorizados para ello y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

Los Viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando de cumplan las condiciones señaladas en la letra i) del artículo 45 del decreto – Ley 1045 de 1978.

### **Mantenimiento, Reparaciones y Equipos:**

Gastos tendientes a la conservación, reparación y repuesto de bienes muebles e inmuebles y adecuaciones menores, incluye el mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipos, edificaciones y todo aquello para la conservación del bien.

### **Impresos, Publicaciones, Afiliaciones y Membrecías:**

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas, pago de avisos institucionales y videos de televisión. Además, las cuentas que se pagan por afiliación y sostenimiento a las distintas federaciones y asociaciones donde la Institución figure como socio.

### **Arrendamiento y Alquiler:**

Comprende los gastos ocasionados por el pago de cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, que no son propiedad de la Institución; se entiende por este rubro todo lo relacionado con arrendamientos en general incluyendo el



arrendamiento de los programas de computador, sonido, enrutadores, planta de teléfono, sillas, o cualquier clase de alquiler que se requiera para su normal desarrollo.

### **Servicios Públicos:**

Erogaciones por conceptos de servicios de acueducto, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía móvil celular, sistemas troncalizados, telefonía satelital, servicios al valor agregado, y demás servicios públicos domiciliarios. Estas incluyen su instalación y traslado.

### **Comunicaciones y Transporte:**

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios del órgano.

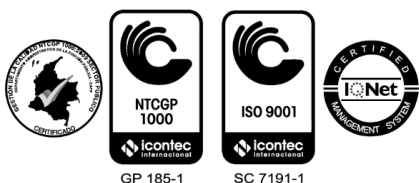
### **Servicio de Aseo:**

Por este rubro se podrá imputar todo lo relacionado con el aseo y el mantenimiento de la institución, incluyendo los contratos con personas jurídicas o naturales que prestan dicho servicio.

### **Servicio de Vigilancia:**

Por este rubro se podrá imputar todo lo relacionado con la seguridad de la institución, incluyendo los contratos con personas jurídicas o naturales que prestan dicho servicio. De igual manera se podrá imputar los servicios de alarmas, sensores, cámaras y demás implementos relacionados con el servicio de vigilancia.

### **Impuestos, Tasas, Contribuciones y Multas:**



Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que estén sujetos los órganos. Igualmente, comprende el pago de impuestos decretados por el Gobierno Nacional, Departamental, Municipal, de acuerdo a la Ley.

Por el concepto de sanciones, se podrán pagar todas aquellas erogaciones que sean cobradas a la Institución por cualquier persona natural o jurídica por concepto del no pago a tiempo y/o correcto de las obligaciones como, impuestos, aportes a salud, pensión, riesgos, etc.

### **Gastos Financieros:**

Son los gastos cobrados por las entidades financieras y/o bancarias por concepto de retención la fuente, emergencia económica, intereses financieros, compra de chequera, compra de talonarios, comisión por servicios prestados, impuesto al valor agregado, o cualquier otro cobro que realiza la entidad, de igual manera incluye los pagos por intereses de préstamos de tesorería.

### **Otros Gastos Generales:**

En este rubro se incluyen todos los posibles gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores.

### **Carrera Administrativa:**

Son las erogaciones en que incurrirá la institución para dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 la cual establece la Carrera Administrativa para las entidades del Estado.

### **Déficit Fiscal:**

El déficit fiscal es aquella situación en la cual los ingresos corrientes son inferiores a los gastos.



La Institución para el pago del déficit fiscal podrá realizar alguna o la combinación de varias estrategias: disminución del gasto, un aumento en los ingresos y/o un aumento en la cantidad y monto de los préstamos.

### **Vigencias Anteriores:**

Es el valor de los dineros que no han sido cobrados a la Institución, de compromisos adquiridos en años anteriores.

### **Vigencias Futuras Ordinarias (VFO):**

Son aquellas cuya ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se desarrollará en cada una de las vigencias futuras autorizadas.

Está sujeta a que se cumplan las siguientes condiciones:

- A) Que el monto máximo de vigencias futuras el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo primero de la Ley 819/03.
- B) que las vigencias futuras solicitadas como mínimo cuenten con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
- C) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional, debe obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y
- D) Se requiere que cuenten con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Decreto 168 de 1996 art 7. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de VF no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción.

### **Vigencias Futuras Excepcionales (VFE):**



Son aquellas autorizaciones cuyas obligaciones afecten el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no cuentan con apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización.

Las VFE son aprobadas por el Comfis y para su otorgamiento, a diferencia del caso anterior no se requiere que el proyecto o compromiso cuente con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Como su nombre lo indica, esta clase de VF se aprueba únicamente en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones aeronáuticas, de defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones.

## TRANSFERENCIAS

La constituyen todos los egresos del presupuesto de la Institución a favor de personas naturales, jurídicas e institucionales, con fines específicos, del sector. Son contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta.

### **Cesantías Definitivas:**

Comprende el pago de cesantías definitivas o anticipadas e intereses a las cesantías a ex trabajadores y trabajadores de la Institución, de acuerdo con las normas y disposiciones que tenga al respecto la institución, incluyendo las vigencias anteriores.

Se puede hacer en forma directa por el órgano correspondiente o por intermedio de los fondos privados de cesantías, de conformidad con las normas vigentes. Con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

### **Intereses a las Cesantías:**

Comprende el pago que se hace a los funcionarios o ex funcionarios por concepto de intereses sobre el valor de las cesantías, de acuerdo con las normas y



disposiciones que tenga al respecto la institución, incluyendo las vigencias anteriores.

## INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Las inversiones que estén financiadas con recursos del crédito externo, para poder ejecutarse, deberán tener el recurso incorporado en el presupuesto, tener aprobación de la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional y someterse a los procedimientos de contratación administrativa.

## 1. DOCENCIA

Tiene el objetivo de Transformar la oferta académica institucional acorde con las exigencias y tendencias de la educación en las que se promueva la formación con alta calidad.

### FORTALECIMIENTO DOCENCIA

Se incluyen todas las actividades necesarias para el fortalecimiento de la docencia y el cumplimiento del objetivo plasmado en el PEDI. Se incluyen:

- **CUALIFICACIÓN DOCENTE:** Se ejecutan todas las actividades de formación docentes.





- **EVENTOS ACADÉMICOS:** Los eventos académicos son el conjunto de actividades de carácter cultural, artístico, académico o técnico que implica algún tipo de enseñanza o capacitación. Este tipo de eventos se realizan con la finalidad de lograr la formación integral de la Misión Institucional.
- **MEMBRESÍAS Y ASISTENCIA A EVENTOS DE REDES:** Comprende el pago de las afiliaciones a redes académicas y la participación en las mismas.
- **FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LABORATORIOS:** Son los recursos asignados para el fortalecimiento de los laboratorios institucionales. Incluye: equipos, materiales, suministros, arrendamientos y demás componentes relacionados.

## INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA

Relaciona todas las actividades que se realizarán con motivos de internacionalizar la IUE desde su propio campus. Se incluye actividades en las que la IUE participa como miembro de redes y que se desarrollen a nivel nacional. Ferias de Internacionalización en la IUE y a nivel regional, visita de pares a la IUE, Conferencias en la IUE, sistematización del curriculum.

## FONDO MOVILIDAD INTERNACIONAL

Apoyo económico a los estudiantes y docentes de la IUE que realizarán: Representación en eventos internacionales de tipo académico, investigativo, científico, cultural o deportivo, pasantía, misión académica o curso de verano, investigación formativa, práctica profesional internacional y semestre académico en el exterior.

## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Desarrollar acciones para promover el cumplimiento de las condiciones de calidad en los programas académicos y en la Institución, en pro del reconocimiento por parte del Estado de la alta calidad.



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

Se incluye, lo relacionado con gestión de la acreditación, procesos de sensibilización, visita de apreciación de condiciones iniciales para acreditación Institucional, visitas de evaluación externa por parte del CNA, evento de socialización de obtención de la acreditación y proceso de obtención o renovación de registros calificados.

## **AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADEMICA**

Comprende las actividades requeridas para la ampliación de la oferta académica de la IUE. Incluye: contratación de personal docente, expertos, estudios de mercado y actividades relacionadas.

## **ACTIVIDADES DE PERMANENCIA**

Las actividades de permanencia dan cuenta de los insumos y elementos necesarios para la ejecución de eventos culturales y académicos, en el cual se involucran toda la comunidad académica de la IUE. Esta comprende asesorías, eventos, acompañamiento (académico- psicopedagógico). Para ello se hace necesario los recursos humanos y físicos. Además, comprende las actividades asociadas al acompañamiento de los estudiantes desde su ingreso (jornada de inducción y encuentro de padres de familia) hasta su intervención en el semestre de afianzamiento. Para ello se hace necesario el recurso humano y físico.

## **ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

Desde este componente se orientan las acciones para el fomento, la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y la prevención de enfermedades, situaciones críticas y factores de riesgo de la población universitaria; para este componente se cuentan con actividades tales como:

- Encuentros para el establecimiento de hábitos y estilos de vida saludable
- Jornadas semana de la salud
- Servicio de área protegida – Bomberos
- Prestación de servicios Psicología de los estudiantes
- Contrato en asesoría de salud sexual ITS



- Prestación de servicios, profesional de apoyo procesos de bienestar universitario
- Contrato de prevención del consumo de sustancias psicoactivas – IUE libre de humo
- Contrato en servicios de salud.

## **ACTIVIDADES DE FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL**

En esta área se propende por el fomento de diferentes expresiones artísticas y culturales y la preservación de identidad nacional, buscando la instauración de grupos de música, baile, teatro entre otros; para cumplir con este objetivo se tiene programado actividades como:

- Festival de Bienestar Universitario
- Contrato coordinadores grupos de proyección artística y cultural
- Catedra de arte y cultura
- Dotación implementos artísticos
- Dotación vestuario grupos de proyección artística y cultural
- Tomas culturales – apropiación de espacios IUE
- Apoyo a propuestas de los estudiantes en arte y cultura
- Logística de eventos culturales y artísticos
- Jornadas Universitarias
- Concurso base de datos y cuéntame un cuento
- Curso formando lideres
- Festival de la canción
- Mercaditos de la U
- Apoyo a grupos de proyección
- Mantenimiento instrumentos artísticos.

## **ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

Se compone de actividades para contribuir en la formación integral de la comunidad universitaria. Esta área orienta actividades para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Para este componente se han dispuesto las siguientes actividades:



- Adquisición de implementos deportivos
- Contrato a técnicos de seleccionados IUE
- Dotación deportiva (uniformes)
- Inscripciones a torneos (seleccionados y deportistas)
- Premiación torneos
- Copa Metropolitana Universitaria
- Dotación Botiquines primeros auxilios para seleccionados deportivos
- Catedra de deporte y recreación
- Contrato arrendamiento espacios INDER
- Apoyo grupos de ciclismo

Igualmente, se ejecutan actividades para la operación del gimnasio institucional. Espacio dispuesto para favorecer la práctica deportiva como instrumento de adopción de hábitos y estilos de vida saludable; igualmente como estrategia de adecuada utilización de tiempo libre. Se cuenta con las siguientes actividades:

- Contrato soporte y mantenimiento de equipos
- Prestación de servicio coordinador del gimnasio
- Prestación de servicios de apoyo a la gestión instructores
- Prestación de servicios de apoyo a la gestión instructores clases grupales.

## **ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO**

Comprende aquellas actividades que propician la ejecución de proyectos de vida en el ámbito personal, académico y laboral. Se incluyen actividades tales como:

- Monitorias académicas
- Descuento por parentesco
- Programa alimentario
- Descuentos reintegrados
- Descuentos seleccionados deportivos
- Estímulo y apoyo a estudiantes con talentos y habilidades especiales
- Becas de Honor
- Seguro Estudiantil



- Estimulo Saber Pro

## PROGRAMA DE COBERTURA

Comprende aquellas actividades que propician la ejecución de proyectos de vida en el ámbito personal, académico y laboral. Se incluyen actividades tales como:

- Becas Estampilla PRO- Desarrollo IUE
- Programa Alimentario Estampilla PRO- Desarrollo IUE
- Becas cobertura educativa, programas tecnológicos

## ACTIVIDADES DE EQUIDAD

Actividades de diversas tendencias a promover que los miembros de la comunidad universitaria puedan expresar sus problemas relacionados con temática de género e inclusión; a la vez encuentren capacitación, apoyo, orientación profesional que posibilite su desarrollo humano integral. Se generan las siguientes actividades:

- Elaboración de documento de caracterización población IUE.
- Entrevista personalizada a personas con discapacidad.
- Control uso de herramientas y dispositivos de ayuda técnica para personas con discapacidad.
- Cátedras abiertas en temas relacionados con equidad de género e inclusión, articuladas con las facultades.
- Diplomado diversidad sexual
- Campaña Publicitaria
- Actividades de sensibilización dirigidas a estudiantes y administrativos
- Jornada de sensibilización de lucha por los Derechos de la Mujer
- Jornada de sensibilización por la exaltación de la cultura afrocolombiana
- Jornada de reconocimiento por la diversidad sexual
- Jornadas por el empoderamiento de las personas con discapacidad
- Día de la lucha contra el cáncer de seno
- Día de la no Violencia Contra La Mujer
- Semana de La Familia



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

## SEGURO ESTUDIANTIL

Póliza de accidentes personales estudiantiles.

## 2. INVESTIGACIONES

Tiene el objetivo de fomentar en la comunidad universitaria una cultura de la investigación que contribuya a la producción de conocimiento de alto impacto.

### MODELO FUNCIONAL DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Corresponde a la implementación de un “Centro de Investigación y Consultoría – CIC” que favorezca el reconocimiento de la IUE como institución de educación superior que investiga, innova y desarrolla, en el ámbito de la sostenibilidad y la proyección social. Implica la contratación de personal docente y expertos.

### PROGRAMA DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

Diseño y ejecución de la oferta del Plan de Formación en Investigación, dirigida a: Investigadores, docentes, semillero de investigación, estudiantes investigadores, comunidad educativa. A través de este rubro se contratan Docentes y personal de apoyo a la Oficina de Investigación para ejecutar el Plan de Formación en Investigación. Adicionalmente, se incluye el apoyo para la participación de estudiantes y docentes en eventos y actividades de formación investigativa e investigación formativa.

### GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO

Apoyar la gestión de los grupos de investigación, incentivando la generación de productos de nuevo conocimiento. Se ejecutan actividades relacionadas con la ejecución de Proyectos de investigación para la obtención de patentes y apoyo a la gestión de la Oficina de Investigación.



## **INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Apoyar la movilidad en doble vía de estudiantes y docentes, al igual que la gestión administrativa internacional, con relación a procesos de investigación. Comprende las actividades para apoyar la gestión en cuanto a movilidad internacional se refiere, de actividades que deriven de propuestas y proyectos de investigación y, propiciar relaciones con entidades nacionales e internacionales, para el fortalecimiento y promoción de los procesos y productos de investigación.

## **FONDO EDITORIAL INSTITUCIONAL – MUNICIPAL**

Formalización/Operación del Fondo Editorial IUE y de los procesos y procedimientos editoriales. Se incluyen:

- Contratación de personal especializado para conformar el equipo editorial como apoyo al proceso editorial y legal de las publicaciones.
- Contratación del servicio de imprenta para la impresión de las obras, e información publicitaria para el fortalecimiento y posicionamiento del Fondo Editorial IUE
- Asesoría, promoción e impulso del Fondo Editorial IUE
- Adquisición de códigos para la identificación de publicaciones: ISSN, ISBN, DOI, QR
- Evaluación de publicaciones editadas por el fondo editorial
- Registro sello editorial ante Superintendencia de Industria y Comercio
- Asistencia a eventos nacionales de carácter internacional
- Participación como Coeditores con otros Fondos Editoriales Universitarios y/o Fondos Editoriales de carácter Cultural, Académico y/o Científico
- Afiliación a Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (ASEUC)
- Convenio con distribuidor Lemoine Editores para distribución y venta de los libros editados por el Fondo.

## **DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

Apoyar la gestión de los grupos de investigación, incentivando la generación productos de desarrollo tecnológico e innovación. Se incluyen:



- Apoyo a la gestión para la generación de regulaciones, normas o reglamentos
- Apoyo a la gestión para el registro de productos tecnológicos
- Apoyo a la gestión para el registro de productos empresariales y modelos de negocio
- Apoyo a la gestión para el desarrollo y ejecución de consultorías e informes técnicos

### **PROMOCIÓN DE LA CIRCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Apoyar la participación de docentes y estudiantes investigadores en eventos académicos y científicos, nacionales e internacionales.

### **3. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Tiene como objetivo, establecer una interacción dinámica con los diferentes sectores que dé respuesta a las necesidades Institucionales y del medio.

### **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CONTINUA**

Establecer una oferta permanente y dinámica de los saberes en contexto. Comprende todas las actividades de educación continuada realizadas en la Institución Universitaria de Envigado. Incluye, la contratación de personal docente, expertos y materiales e insumos requeridos para ejecutar cada programa de formación.

### **PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES**

Comprende actividades de interacción con el sector externo y la vinculación de estudiantes en procesos de formación. Se ejecutan actividades de proyección social, donde se incluyen actividades de los diferentes consultorios y monitorias académicas.





## **PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL**

Impulsar la realización de convenios con el municipio de Envigado y otras entidades públicas y privadas del departamento. Se ejecutan todas las actividades y recursos necesarios para el desarrollo de convenios y contratos con el sector público y privado. Incluye: contratación de personal, apoyo logístico, tiquetes, materiales e insumos.

## **GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN**

En este proyecto se incluyen todos los viajes de gestión que docentes o personal administrativo podrán realizar en pro del desarrollo del relacionamiento internacional y nacional de la IUE. Igualmente, se encuentran los eventos más importantes a nivel educativo del mundo y de Colombia. Se incluye: Gestión de redes, participación a eventos, visitas de gestión a instituciones de carácter nacional e internacional.

## **GESTIÓN EMPRENDEDORA**

La Oficina de Empresarismo por medio de la articulación con las diferentes dependencias de la Institución y del sector público y privado, ha proyectado actividades que pretende construir sinergias para el fortalecimiento y posicionamiento de la oficina. Incluye actividades para el fortalecimiento emprendedor empresarial y todas las actividades, insumos, materiales y personal para el centro de desarrollo empresarial.

## **GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS EGRESADOS**

Comprende las actividades que buscan la vinculación y participación de los Egresados en las diferentes planes, programas, eventos y actividades que emprende y desarrolla la IUE, permitiéndonos mantener permanentemente, una buena relación y comunicación entre la institución y el egresado, para la pertinente medición de impacto en el medio laboral y social. Incluye: la participación en ferias, el encuentro de egresados, aula abierta, capacitaciones y docentes.



#### **4. MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL**

Tiene el objetivo de generar las condiciones organizacionales para una gestión de alta calidad.

#### **GESTIÓN DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA**

Son los servicios, capacitaciones, eventos y asesorías realizadas a la comunidad académica a través de los diferentes recursos, tanto humanos como físicos. Se incluye: el material bibliográfico tanto físico como electrónicos (libros electrónicos y bases de datos); adicional incluye los diferentes sistemas (software y hardware) que posee la biblioteca para la adecuada prestación del servicio, suscripciones, afiliaciones, conferencistas, capacitadores, e insumos y elementos necesarios para la ejecución de eventos culturales.

#### **FORTALECIMIENTO DE LA MARCA IUE COMO ELEMENTO CORPORATIVO**

Comprende las acciones de reconocimiento y posicionamiento de la marca, capitalización de recursos, estrategias de comunicación y mercadeo, campañas de sensibilización y fidelización. Se incluye: plan de medios, recurso humano, producción e impresión de material, gestión de la marca, material pop y suvenires.

#### **PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y SISTEMA DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Incentivar a través de los planes de estímulos, incentivos, capacitaciones, bienestar laboral, programa de seguridad y salud en el trabajo y otros, teniendo en cuenta el fortalecimiento del clima laboral Institucional. Se incluyen las actividades relacionadas con el plan de estímulos e incentivos, plan de capacitación, programa de Bienestar social laboral, programa de seguridad y salud en el trabajo y actividades tendientes a la reestructuración organizacional.

#### **MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**



Comprende las actividades tendientes a realizar mantenimientos preventivos oportunos que eviten el deterioro de los edificios y espacios institucionales. El mantenimiento se hace mediante la planificación construyendo un plan de mantenimiento acorde a las necesidades institucionales. Se incluyen los elementos de ferretería para el mantenimiento de espacios y adecuaciones.

## **SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Comprende la contratación de personal para el mantenimiento de la planta física de la Institución. Igualmente, personal de aseo para las zonas comunes, arreglo de jardines, personal de apoyo para mantenimiento y conservación del gimnasio IUE.

## **FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**

Se relacionan todas las actividades tendientes al mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Integral; se incluye la contratación de personal, auditorías externas y procesos de certificación y recertificación en calidad.

## **FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

A través de este rubro, se ejecutan las actividades tendientes a la adquisición, mantenimiento y mejora de los sistemas de información institucional.

## **SEGUROS**

Comprende la adquisición de seguros generales de la Institución; tales como: responsabilidad civil por daño a terceros, multi-riesgo corporativo, seguro de fraude de empleados, transporte de valores, póliza global de autos, manejo de entidades públicas, SOAT, cumplimiento, entre otros.

## **PLAN CAMPUS**

El Plan Campus de Crecimiento de Infraestructura de la Institución Universitaria de Envigado, es un modelo de planificación urbana, que se elabora para establecer y ordenar las diferentes acciones de intervención de la Planta Física mediante patrones definidos para el desarrollo urbano. Este plan permite disponer de una herramienta de gestión para programar y hacer seguimiento sistemático a los



proyectos de Infraestructura, como son: la creación de nuevos espacios y la evolución estética y funcional de los ya existentes, priorizando las intervenciones y estableciendo las etapas de ejecución.

### **El Plan Campus contempla cuatro etapas, a saber:**

**Etapas I:** Diagnóstico Institucional, en esta etapa se realiza un diagnóstico de la Institución en base a una mirada física espacial y ambiental, de forma que se identifiquen escenarios de las demandas futuras que se asocian a la infraestructura de la institución.

**Etapas II:** Anteproyecto, es esta etapa se realiza el delineamiento general del proyecto, de acuerdo a las necesidades, expectativas y escenarios futuros de la institución con base a las normas vigentes municipales y nacionales.

**Etapas III:** Proyecto urbano: se elabora con base en lo aprobado en el anteproyecto, contiene toda la información necesaria para que el Plan Campus sea desarrollado correctamente desde el punto de vista urbanístico, en armonía con las exigencias técnicas. Comprende los planos urbanísticos donde se indican las diferentes zonas o espacios y su respectivo funcionamiento. Se realiza propuestas de ejecución por etapas del plan campus esta etapa no incluye los diseños arquitectónicos suficientes para poder ejecutar cada una de las etapas, ni los estudios de factibilidad económica y financiera, pero si sobre bases serias de factibilidad.

**Etapas IV:** Diseño arquitectónico y ejecución del Plan Campus: Actualmente se encuentra ejecutando dicha etapa, donde se proponen diseños arquitectónicos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se inicia la ejecución de los proyectos propuestos por el plan.

A través de este rubro, se ejecutan las actividades de acompañamiento, diagnóstico, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura.

### **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS**

La interventoría es un servicio de consultoría, para que en nombre y representación del propietario de la obra, ejerza funciones de control y vigilancia, sobre los actos necesarios para la ejecución de la misma, tendientes a garantizar que ésta se ejecute de acuerdo con los planos,



documentos, especificaciones, estudios, los costos y los plazos establecidos, dentro de los parámetros de cumplimiento, calidad y economía.

## SERVICIOS PERSONALES DOCENCIA

Comprende todos los gastos que debe realizar la Institución Universitaria de Envigado, para brindar la población estudiantil, los elementos necesarios para una buena formación académica.

### **Sueldos y Vacaciones Docentes Tiempo Completo:**

Comprende la remuneración establecida de conformidad con las normas vigentes para los servidores públicos que figuren en la planta de cargos de docentes de tiempo completo, pero que por su labor deben ser incluidos como gastos de inversión.

### **Sueldos y Vacaciones Docentes de Cátedra:**

Se pagarán por este rubro, los profesores de cátedra u ocasionales que laboren en la Institución, según los artículos 73 y 74 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992.

### **Honorarios y Servicios:**

Por este rubro se deberá cubrir los estipendios a los servicios profesionales de aquellas personas que sirven en la parte académica, por este rubro se podrá registrar: asesores, coordinadores, docentes de extensión, jurados y todo personal requerido para el normal funcionamiento de la parte académica.

### **Prima de Vacaciones:**

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.



### **Prima de Navidad:**

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

### **Prima de Servicios:**

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubieren servido en el respectivo órgano por lo menos un semestre.

### **Bonificación por Servicios Prestados:**

Comprende el pago a los empleados públicos de la Institución que cumplan un año entero de servicios a la Entidad, a razón del cincuenta por ciento, 50 %, para quienes devenguen una remuneración mensual igual o inferior a dos, 2, salarios mínimos mensuales legales vigentes, y para los demás empleados por el equivalente al treinta y cinco por ciento, 35 %, del valor conjunto del ingreso básico, la prima de antigüedad y los gastos de representación.

### **Bonificación Especial de Recreación:**

Comprende el pago a los empleados públicos de la Institución de una Bonificación Especial de Recreación, a razón de dos, 2, días de asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

### **Prima de Antigüedad:**

Esta prima no forma parte del ingreso base para liquidaciones de primas, cesantías, pensiones de vejez o jubilación y demás prestaciones sociales y se pagará dentro de los treinta, 30, días hábiles siguientes a su causación.



Comprende el pago a los empleados públicos de la Institución que cumplan con el siguiente tiempo de servicio:

**A)** A quienes cumplan diez, 10, años de servicios continuos o discontinuos a la entidad, la suma equivalente a treinta y cinco, 35, días del salario que devenguen al momento de causarse el derecho.

**B)** A quienes cumplan quince, 15, años de servicios continuos o discontinuos a la entidad, la suma equivalente a cuarenta y cinco, 45, días del salario que devenguen al momento de causarse el derecho.

**C)** A quienes cumplan veinte, 20, años de servicios continuos o discontinuos a la entidad, la suma equivalente a cincuenta, 50, días del salario que devenguen al momento de causarse el derecho.

#### **POSGRADOS:**

Por este rubro se imputarán todos los gastos relacionados con la prestación de servicios asociados. Igualmente, los pagos que sean necesarios para la obtención de los registros calificados.

#### **Escuela de Idiomas:**

Comprende el pago de todas aquellas erogaciones necesarias para ejecutar los programas ofrecidos por la escuela de Idiomas.

### **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**

La constituyen los egresos del presupuesto general de la Institución Universitaria de Envigado a favor de personas jurídicas e institucionales, con fines específicos, del sector público o privado, sin que ello implique necesariamente contraprestación o bienestar a la Institución.

### **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO**



Son las contribuciones legales que debe hacer la Institución Universitaria como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado.

### **Caja de compensación Familiar:**

Aportes establecidos por la Ley 21/82, correspondientes al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado.

### **Aportes a E.P.S:**

Pagos que realiza la Institución Universitaria por cotizaciones en salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 100/93.

### **Aportes a Pensión:**

Pago que realiza la Institución Universitaria por cotización de pensiones, conforme la Ley 100/93.

### **Aportes a Riesgos Laborales (ARL):**

Cotización a cargo del nominador. Cubre los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

## **CONTRIBUCIÓN INHERENTE A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO**

Comprende las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público.

Además de algunos conceptos ya mencionados en contribuciones inherentes a la nómina sector privado, podemos enunciar.

### **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F):**





Son aquellos aportes que por ley está obligado a transferir la Institución Universitaria al I.C.B.F., con base en los conceptos que hace parte constitutiva del salario.

## **TRANSFERENCIAS**

La constituyen todos los egresos del presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado a favor de personas naturales, jurídicas, e institucionales, con fines específicos, del sector. Son contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta.

### **Cesantías Definitivas:**

Comprende el pago de cesantías definitivas o anticipadas e intereses a las cesantías a ex trabajadores y trabajadores de la Institución, de acuerdo con las normas y disposiciones que tenga al respecto la institución, incluyendo las vigencias anteriores,

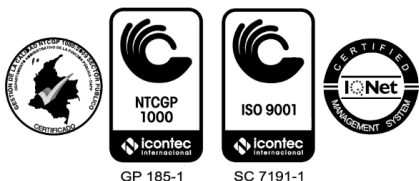
Se puede hacer en forma directa por el órgano correspondiente o por intermedio de los fondos privados de cesantías, de conformidad con las normas vigentes. Con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su acusación.

### **Intereses a las Cesantías:**

Comprende el pago que se hace a los funcionarios o ex funcionarios por concepto de intereses sobre el valor de las cesantías, de acuerdo con las normas y disposiciones que tenga al respecto la institución, incluyendo las vigencias anteriores.

## **EL SERVICIO A LA DEUDA**

El servicio a la deuda comprende los gastos destinados al pago de la amortización de la deuda, al pago de los intereses y comisiones y al pago de los gastos de los préstamos adquiridos, y demás gastos clasificados expresamente por la ley como tales.



**AMORTIZACIONES:** Corresponde a los pagos realizados por concepto de amortizaciones de recursos de crédito externo. Su pago genera una redención o extinción gradual de la obligación (amortización de empréstitos) contratada.

**INTERESES DE DEUDA Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL SERVICIO A LA DEUDA:** Corresponde a los pagos realizados por concepto de intereses de la deuda pública, comisiones, cargos por servicios y otros cargos cobrados por los agentes financieros en su labor de intermediación y calificación.

